I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000317

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 19 MAR 2020

V I S T O S:

El Ordinario Nº400/138/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Oficio Nº505/04/2020 del Departamento de Derechos de Aseo; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario que se detallan continuación:

Convenio Nº	DIRECCIÓN	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1ª. cuota
22		$108.391.-	$30.000.-	$30.196.-	06/03/2020
33		$125.721.-	$25.144.-	$25.144.-	12/03/2020
35		$1.217.323.-	$243.465.-	$40.577.-	13/03/2020
40		$91.533.-	$18.307.-	$14.645.-	18/03/2020
41		$108.391.-	$21.678.-	$7.226.-	18/03/2020
50		$171.130.-	$34.226.-	$27.381.-	23/03/2020
52		$201.420.-	$80.000.-	$30.355.-	25/03/2020
56		$429.468.-	$85.894.-	$28.631.-	26/03/2020
62		$813.877.-	$244.163.-	$56.971.-	30/03/2020
64		$862.925.-	$77.663.-	$32.719.-	30/03/2020

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del convenio estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000317

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/GZJ/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Desarrollo Comunitario
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados (10)
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°22

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ARAYA MEDINA LUIS OMAR Y OTRO
Rut: 005787559-3
Dirección: PJ LOS DAMASCOS 3140
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 108,391.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	108,391
MENOS CUOTA AL CONTADO 28 % DE PIE	$	30,000
SALDO NETO A PAGAR 2 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 73	$	78,391

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	05/02/2020	73	30,000
1	06/03/2020	74	39,196
2	06/04/2020	75	39,195

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
JEFE DEPTO DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : JANIS SCHACHT ARAYA

RUT : 11666767-3

TELEFONOS : 977099826

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°33

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: AVENDANO BARROS NELSON PATRICI
Rut: 008346598-0
Dirección: C.SUR DEL ZANJON DE 7706 DP. 330
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **125,721**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	125,721
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	25,144
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 76	$	100,577

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**11/02/2020**	**76**	**25,144**
1	**12/03/2020**	**77**	**25,144**
2	**13/04/2020**	**78**	**25,144**
3	**11/05/2020**	**79**	**25,144**
4	**10/06/2020**	**80**	**25,145**

MUNICIPALIDAD DE CH... JEFE DEPTO DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : NELSON AVENDAÑO BARROS

RUT : 8.346.598-0

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°35

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: JARA CASTRO JORGE ALEJANDRO
Rut: 005429616-9
Dirección: DE LOS ALQUIMISTAS 48
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **1,217,323**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	1,217,323
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	243,465
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 81	$	973,858

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	12/02/2020	81	243,465
1	13/03/2020	82	40,577
2	13/04/2020	83	40,577
3	12/05/2020	84	40,577
4	11/06/2020	85	40,577
5	13/07/2020	86	40,577
6	10/08/2020	87	40,577
7	09/09/2020	88	40,577
8	09/10/2020	89	40,577
9	09/11/2020	90	40,577
10	08/12/2020	91	40,577
11	07/01/2021	92	40,577
12	08/02/2021	93	40,577
13	08/03/2021	94	40,577
14	07/04/2021	95	40,577
15	07/05/2021	96	40,577
16	07/06/2021	97	40,577
17	06/07/2021	98	40,577
18	05/08/2021	99	40,577
19	06/09/2021	100	40,577
20	04/10/2021	101	40,577
21	03/11/2021	102	40,577
22	03/12/2021	103	40,577
23	03/01/2022	104	40,577
24	01/02/2022	105	40,587

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : JORGE JARA CASTRO

RUT : 5.429.616-9

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°64

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: MARTINEZ MORALES MANUEL
Rut: 012468653-9
Dirección: LOS CLAVELES 475
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **862,925.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020		$ 862,925
MENOS CUOTA AL CONTADO 9 % DE PIE	$ 77,663	
SALDO NETO A PAGAR 24 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 178		$ 785,262

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/02/2020	178	77,663
1	30/03/2020	179	32,719
2	28/04/2020	180	32,719
3	28/05/2020	181	32,719
4	29/06/2020	182	32,719
5	27/07/2020	183	32,719
6	26/08/2020	184	32,719
7	25/09/2020	185	32,719
8	26/10/2020	186	32,719
9	24/11/2020	187	32,719
10	24/12/2020	188	32,719
11	25/01/2021	189	32,719
12	22/02/2021	190	32,719
13	24/03/2021	191	32,719
14	23/04/2021	192	32,719
15	24/05/2021	193	32,719
16	22/06/2021	194	32,719
17	22/07/2021	195	32,719
18	23/08/2021	196	32,719
19	20/09/2021	197	32,719
20	20/10/2021	198	32,719
21	19/11/2021	199	32,719
22	20/12/2021	200	32,719
23	18/01/2022	201	32,719
24	17/02/2022	202	32,725

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ANGELA TAPIA VERGARA

RUT : 6.054.763-7

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°62

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: QUERCI CUBILLOS SERGIO
Rut: 003865287-7
Dirección: PASEO LOS PROF 7867
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **813,877.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	813,877
MENOS CUOTA AL CONTADO 30 % DE PIE	$	244,163
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 167	$	569,714

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**28/02/2020**	**167**	**244,163**
1	**30/03/2020**	**168**	**56,971**
2	**28/04/2020**	**169**	**56,971**
3	**28/05/2020**	**170**	**56,971**
4	**29/06/2020**	**171**	**56,971**
5	**27/07/2020**	**172**	**56,971**
6	**26/08/2020**	**173**	**56,971**
7	**25/09/2020**	**174**	**56,971**
8	**26/10/2020**	**175**	**56,971**
9	**24/11/2020**	**176**	**56,971**
10	**24/12/2020**	**177**	**56,975**

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : MONICA OSSES YANTEN

RUT : 6.295.279-2

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°56

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GAJARDO PERERA ROBERTO FRANCIS
Rut: 003054766-7
Dirección: DON ORIONE 7541
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **429,468**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	429,468
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	85,894
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	343,574
BOLETIN 136		

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/02/2020	136	85,894
1	26/03/2020	137	28,631
2	27/04/2020	138	28,631
3	25/05/2020	139	28,631
4	24/06/2020	140	28,631
5	24/07/2020	141	28,631
6	24/08/2020	142	28,631
7	22/09/2020	143	28,631
8	22/10/2020	144	28,631
9	23/11/2020	145	28,631
10	21/12/2020	146	28,631
11	20/01/2021	147	28,631
12	19/02/2021	148	28,633

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

*JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : ANTONELLA GAJARDO RODRIGUEZ

RUT : 8.876.047-6

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 24 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°52

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: ALARCON VALLEJOS LEONEL RENE
Rut: 011393420-4
Dirección: EL ARRAYAN 8021
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 201,420.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	201,420
MENOS CUOTA AL CONTADO 40 % DE PIE	$	80,000
SALDO NETO A PAGAR 4 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 131	$	121,420

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	**24/02/2020**	**131**	**80,000**
1	**25/03/2020**	**132**	**30,355**
2	**24/04/2020**	**133**	**30,355**
3	**25/05/2020**	**134**	**30,355**
4	**23/06/2020**	**135**	**30,355**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : VIVIANA FLORES CASANOVA

RUT : 12.481.433-2

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°50

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: GONZALEZ MARTINEZ JESSICA GENO
Rut: 012642939-8
Dirección: E RIVEROS OTE 4416
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 171,130.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	171,130
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	34,226
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 125	$	136,904

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/02/2020	125	34,226
1	23/03/2020	126	27,381
2	21/04/2020	127	27,381
3	21/05/2020	128	27,381
4	22/06/2020	129	27,381
5	20/07/2020	130	27,380

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO | FIRMA CONTRIBUYENTE | DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : CRISTHIAN VIOLA GALLO

RUT : 20.343.471-5

TELEFONOS : _____

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°41

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: DAZA STINDT MARIA ELISA
Rut: 005167547-9
Dirección: PJE DIAMELO 4401
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **108,391.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	108,391
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	21,678
SALDO NETO A PAGAR 12 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 112	$	86,713

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/02/2020	112	21,678
1	18/03/2020	113	7,226
2	17/04/2020	114	7,226
3	18/05/2020	115	7,226
4	16/06/2020	116	7,226
5	16/07/2020	117	7,226
6	17/08/2020	118	7,226
7	14/09/2020	119	7,226
8	14/10/2020	120	7,226
9	13/11/2020	121	7,226
10	14/12/2020	122	7,226
11	12/01/2021	123	7,226
12	11/02/2021	124	7,227

MUNICIPALIDAD DE CE... JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : MARIA DAZA STINDT

RUT : 5.167.547-9

TELEFONOS : 982837801

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

LUNES 17 DE FEBRERO DEL 2020

CONVENIO DE PAGO N°40

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000 – 5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Directora de Administración y Finanzas, Doña Maria Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12.266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: RIOS PACHECO PABLO DE SAN JOSE
Rut: 004666146-k
Dirección: EL PEUMO 8103
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma **$ 91,533**.-

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A FEBRERO 2020	$	91,533
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	18,307
SALDO NETO A PAGAR 5 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT. BOLETIN 106	$	73,226

3. El vencimiento de las cuotas será cada treinta días, de acuerdo a la fecha que usted realizó el convenio. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/02/2020	106	18,307
1	18/03/2020	107	14,645
2	17/04/2020	108	14,645
3	18/05/2020	109	14,645
4	16/06/2020	110	14,645
5	16/07/2020	111	14,646

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Ruth Vanesa Rìos Mendoza

RUT : 10.289.313-1

TELEFONOS : 993337504